



DECRETO N° 0866

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0524/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la señorita **TECLES NATALIA LAURA**, para cumplir funciones como administrativa en la órbita de la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica-;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pases N°s. 435/03 (en fotocopia) y 550/03;

Que por Informe N° 546/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **TECLES NATALIA LAURA, L.P. N° 43126** (Grupo 02), D.N.I. N° 27.211.644, Clase 1979, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal; para desarrollar tareas administrativas en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 0501090205;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señorita **TECLES NATALIA LAURA, L.P. N° 43126** (Grupo 02), D.N.I. N° 27.211.644, Clase 1979, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para desarrollar tareas administrativas en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 546/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERNAN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1423
Fecha: 25 / 07 / 2003.-

86603